

Guía 4

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO



Indicadores de Logros:

- ✓ Entiende la manera como se encuentra estructurado el Estado colombiano.
- ✓ Reconoce el papel e importancia que tiene la función pública frente a la organización del Estado.
- ✓ Asimila la composición y funciones que cumple cada uno de los organismos del Estado.
- ✓ Incorpora a sus actividades educativas y cotidianas las herramientas informáticas. (MANEJO TECNOLÓGICO)
- ✓ Interpreta las instrucciones y maneja efectivamente los principales instrumentos y ayudas que ofrecen las tecnologías aplicables a su entorno.
- ✓ Realiza manejo preventivo y reparación básica de las herramientas usadas en sus procesos.
- ✓ Utiliza las herramientas en forma adecuada, procurando su seguridad personal.
- ✓ _____
- ✓ _____



¿QUÉ SABEMOS SOBRE LAS RAMAS DEL PODER?

Leamos con atención el siguiente mensaje y pongámoslo en práctica.

Se entiende como competencia **MANEJO TECNOLÓGICO** la capacidad para identificar, seleccionar y utilizar en forma apropiada los instrumentos y programas necesarios para el desempeño de nuestra actividad educativa y productiva.



Trabajo en Equipo

1. Con el fin de indagar o refrescar nuestros conocimientos sobre las ramas del poder público en Colombia, preparamos una corta exposición en la que mostremos tres situaciones en las que se evidencien acciones del poder legislativo, ejecutivo y judicial, respectivamente. Para ello ponemos en juego toda nuestra creatividad, utilizando diferentes estrategias, desde el uso de carteles e ilustraciones, hasta el uso del computador, con programas como CRAYOLA, Mi Pequeño Escritor, Micromundos Pro...
2. Cuando el trabajo esté listo lo sustentamos ante el profesor o profesora y ante los demás compañeros.
3. Después de que todos los grupos hayamos expuesto, sacamos las conclusiones y las copiamos en el cuaderno.



B

CONOZCAMOS LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO

El sistema educativo debe abrir las puertas a los impresionantes avances de la competencia **MANEJO TECNOLÓGICO**, para que nos preparemos a nivel personal, a nivel profesional y a nivel social para enfrentarnos al mundo productivo .



Leemos el mensaje anterior y fijamos nuestro punto de vista sobre el particular.

Trabajo en Equipo

Leemos con mucha atención el contenido que aparece a continuación, aclaramos cualquier duda con el profesor o profesora, y luego discutimos con nuestros compañeros cada uno de los subtemas tratados. Alrededor de cada uno de ellos, formulamos en el cuaderno una conclusión significativa.

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO

El **Estado** puede definirse como el representante jurídico y social de todas y cada una de las personas que integran nuestra nación. Colombia se constituyó como un Estado Social de Derecho, desde 1991, lo cual significa que todas sus acciones deben estar fundamentadas en la Constitución y la ley y en donde prevalece el bien común sobre el interés particular.

El **gobierno**, por su parte, es el conjunto de instrumentos que el Estado utiliza para el cumplimiento de sus fines, los cuales deben conducir al logro del bien común.

Para conocer la organización del Estado colombiano vamos a estudiar el Título V de la Constitución, que consta de dos capítulos: El uno, sobre la Estructura del Estado y el dos, sobre la Función Pública.



1. ESTRUCTURA DEL ESTADO

a. Las Ramas del Poder Público

- 1). Rama Legislativa: Conformada por el Congreso de la República de formación bicameral (Senado y Cámara de Representantes)
- 2). Rama Ejecutiva: Constituida por el Presidente de la República, quien ejerce las funciones de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa. Pertenecen a esta rama, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, las Gobernaciones, las Alcaldías, las Superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado.
- 3). Rama Judicial: Tiene a su cargo la administración de justicia y está conformada por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales, los Jueces y la Justicia Penal Militar.

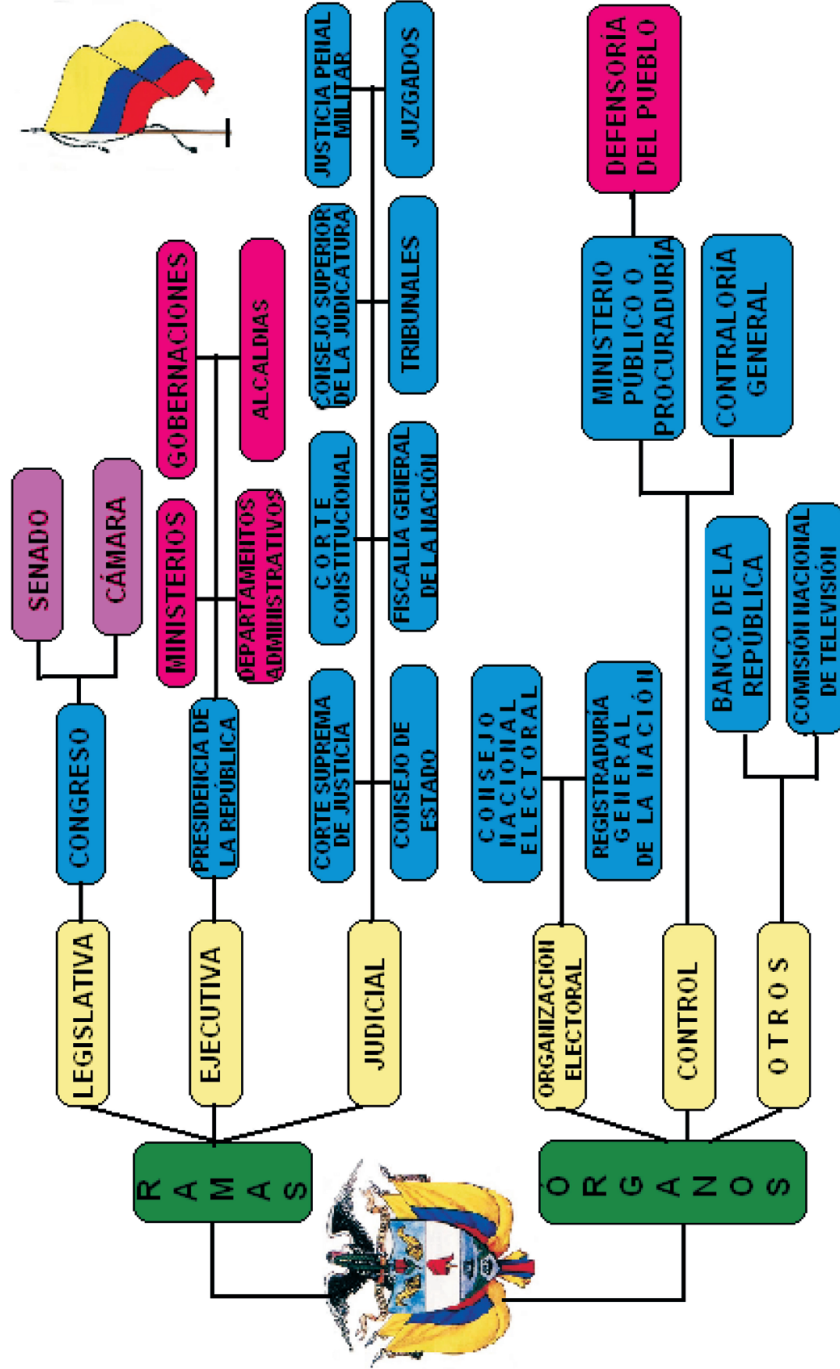
b. Órganos del Poder

- 1). Organización Electoral: Conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 2). Órganos de Control: Son el Ministerio Público o Procuraduría y la Contraloría General de la República. A su vez el Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, los Procuradores Delegados y los agentes del Ministerio Público y los Personeros Municipales.
- 3). Otros órganos son el Banco de la República y la Comisión Nacional de Televisión.

La ilustración que aparece a continuación nos muestra de una manera más didáctica, la organización del Estado colombiano. Copiémosla en el cuaderno.



ESTRUCTURA DEL ESTADO COLOMBIANO



2. LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ejerce una función pública en nuestro país, toda persona que sea funcionario del Estado y preste sus servicios en alguna de las instituciones que hacen parte de la estructura del Estado. Por tanto, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad y ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Para ejercer un cargo público, la Constitución Política de Colombia y el Departamento Administrativo de la Función Pública establecen, entre otros, los siguientes requerimientos:



- * Todo empleo público debe tener funciones detalladas y definidas en la ley o en un reglamento.
- * Todo servidor público para entrar en ejercicio de su cargo debe prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar con dignidad los deberes que le incumben.



-
- * Antes de tomar posesión de su cargo, al retirarse del mismo o cuando una autoridad competente así se lo solicite, deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.
 - * El servidor público que sea condenado por delitos contra el patrimonio del Estado quedará inhabilitado para desempeñarse en funciones públicas.
 - * En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción.



- * Los servidores públicos no podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Tampoco podrán designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación.

El parentesco por consanguinidad es la relación que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidos por los vínculos de sangre. Los grados de consanguinidad entre dos personas se cuentan por el número de generaciones. Así el nieto está en segundo grado de consanguinidad con el abuelo, el sobrino y el tío están en tercer grado de consanguinidad y dos primos hermanos en cuarto grado de consanguinidad entre sí.

El parentesco por afinidad es la relación que existe entre personas que están o han estado casadas y los consanguíneos de cada uno de ellos (suegras, suegros, yernos, nueras, cuñadas y cuñados). El primer grado se da entre los suegros y su yerno o nuera y el segundo entre uno de los cuñados y cuñadas.

El parentesco civil es el que resulta de la adopción entre padres adoptantes e hijos adoptivos.

- * A los empleados del Estado y de sus Entidades descentralizadas que ejerzan jurisdicción, autoridad civil o política, cargos de dirección administrativa, o se desempeñen en los órganos judicial, electoral, de control, les está prohibido tomar parte en las actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas, sin perjuicio de ejercer libremente el derecho al sufragio.
- * Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley. Enríndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.

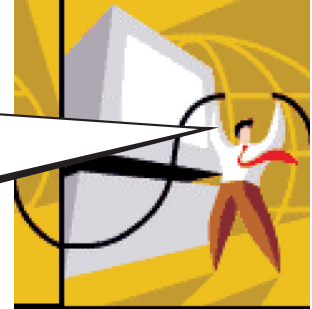
El mundo moderno nos exige que seamos capaces de desarrollar la competencia MANEJO TECNOLÓGICO, entendida ésta, desde la capacidad de utilizar adecuadamente un lápiz, pasando por la manipulación de un radio, un televisor, un equipo de sonido, un DVD, un maquina despulpadora de café,...hasta la correcta utilización de una tarjeta electrónica, un celular, un cajero electrónico, un computador, Internet,...





EJERCITEMOS LO APRENDIDO

Ahora que somos conscientes de la importancia de la competencia MANEJO TECNOLÓGICO elaboremos un inventario de las herramientas tecnológicas que tenemos en el aula, de los problemas que se derivan del mal uso de ellas y propongamos alternativas de mejoramiento.



Después de leer el mensaje manifestamos nuestro interés y compromiso por desarrollar dicha competencia.

Trabajo en parejas

1. Nos dirigimos a la sala de computadores, ingresamos al Programa Paint y siguiendo las instrucciones que nos dé el maestro o maestra, para el uso efectivo de los principales instrumentos y herramientas que éste nos ofrece, elaboramos una ilustración en la cual mostremos en forma muy didáctica la Estructura del Estado Colombiano. De ser posible la imprimimos y la pegamos en nuestro cuaderno de Sociales. Si no tenemos disponible el computador, elaboramos una cartelera que cumpla el mismo objetivo
2. Una vez terminada la actividad la presentamos a nuestros demás compañeros y al profesor o profesora y damos cuenta de los aciertos y/o dificultades encontradas en el uso de la herramienta informática
3. Con respecto a los requerimientos que exige la Constitución Política de Colombia y el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ejercer un cargo público, explicamos en el cuaderno los cinco que nos parezcan más importantes para garantizar el estricto cumplimiento de la ley.





APLIQUEMOS LO APRENDIDO

Trabajo en Equipo

1. Comentamos a nuestra familia la manera cómo se encuentra organizado el Estado colombiano, tanto desde el punto de vista de su estructura, cómo de quiénes ejercen la función pública. A continuación les pedimos que nos ayuden a identificar la presencia de las ramas del poder y de las personas que ejercen una función pública en nuestro municipio. Para el efecto, podemos copiar en el cuaderno el siguiente cuadro y completarlo:

A continuación solicitamos permiso para ir a la sala de computadores, la buscamos vía Internet y exploramos las diferentes opciones que nos ofrezca, deteniéndonos en aquella que muestre las funciones y responsabilidades que competen al Poder Ejecutivo.

Nota: De no ser posible la consecución de la página Web o el ingreso a Internet, nos dirigimos a la Alcaldía y averiguamos directamente con los funcionarios todo lo relacionado con las funciones y responsabilidades que competen al Ejecutivo.

Trabajo con la Familia

2. Para conocer detalladamente el funcionamiento del Poder Ejecutivo en nuestro municipio, averiguamos con la maestra o maestro, o con las directivas de la institución, o con alguna autoridad de la región, por la dirección que nos permita ingresar a la página Web de nuestro municipio.



	CARGO	NOMBRE DE QUIEN O QUIENES EJERCEN LA FUNCIÓN PÚBLICA
Representante del Poder Ejecutivo		
Representantes del Poder Legislativo		
Representantes del Poder Judicial		
Representante de la Procuraduría		
Representante de la Registraduría		

De todo lo realizado en esta actividad, elaboramos un informe en el cuaderno, para entregarlo al profesor o profesora en la próxima clase.

3. Escuchamos por la radio o vemos en televisión un programa que se refiera a alguna de las ramas u órganos del poder en Colombia, si es posible lo grabamos y lo llevamos al colegio para discutirlo y analizarlo con los compañeros. Si no podemos grabarlo nos ideamos la forma de representarlo. Las conclusiones a que lleguemos, las copiamos en el cuaderno.



COMPLEMENTEMOS LO APRENDIDO

Trabajo en Equipo

1. Siguiendo las orientaciones que nos dé la maestra o el maestro, consultamos las funciones que cumplen algunas de las entidades del Estado estudiadas a lo largo de esta guía. Para el efecto podemos consultar en:
 - * www.presidencia.gov.co Nuestra Entidad, o en el Título VII de la Constitución Política.
 - * www.senado.gov.co Información general – Funciones del Congreso de la República o en el Título VI de la Constitución Política.
 - * www.camara.gov.co o en el Título VI de la Constitución Política.



-
- * www.ramajudicial.gov.co Corte Constitucional, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura o en el Título VIII de la Constitución Política.
 - * www.registraduria.gov.co o en el Capítulo 2 del Título IX de la Constitución Política.
 - * www.dafp.gov.co o en el Capítulo 2 del Título V de la Constitución Política.
2. Escribimos un texto con los pasos seguidos para ingresar a una página web y comentamos cómo nos pareció la experiencia.
 3. De lo estudiado elaboramos un informe para socializarlo con los compañeros y profesores en la próxima clase.



ESTUDIO Y ADAPTACIÓN DE LA GUÍA



